Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Las dos libranças cada una en la parte que arriba se declara tomando la razon el contador —

El Sr. Alcalde mayor = dixo que su merced hace ausencia de esta ciudad a la de Granada a traer su casa y en el ynterin que buelve = Combiene que a y a persona que le exerza el oficio de Alcalde mayor para lo qual en su lugar nombra al Sr. Joseph Blanquete = y por esta ciudad visto dixo que se cumpla y recivo el uso y exercicio del dicho oficio al dicho Sr. Joseph Blanquete el qual se aya y tenga por alcalde mayor

Joseph Blanquete

Antonio

Pasqual Segado

Ordinario

En la ciudad de Cartagena en veinte y tres dias del mes de febrero de mil y seiscientos y cinquenta y siete años en la sala de ayuntamiento de Cartagena acuerdo ordinario y martes los Sres. Joseph Blanquete alcalde mayor y Fernando Rodriguez [illegible] Pedro [illegible] Valdayano [illegible] acuerdo [illegible]

La ciudad dixo que [illegible] que esta en las casas de [illegible] aunque se empezo a poner el dicho balcon no se a [illegible] y por [illegible] de la dicha [illegible] y menoscabo [illegible] acuerdo [illegible]